

## Instituto Catastral de Lima

### Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 007

### 14 de abril de 2023

En la ciudad de Lima, siendo las 08:00 horas del día 14 de abril del año 2023, se reunieron en las instalaciones del Instituto Catastral de Lima, ubicado en Jr. Conde de Superunda N° 303 Cercado de Lima; los señores Miembros del Consejo Directivo, que fueron debidamente notificados y citados, según lo siguiente:

**Dr. Luis Alfonso Molina Arles**, Presidente Ejecutivo  
**Sr. Augusto Manuel Mendoza Castillo**, Miembro del Consejo Directivo  
**Sr. Fernando Sandoval Ruiz**, Miembro del Consejo Directivo  
**Sra. Ruth Mery Fernández Gonzales**, Miembro del Consejo Directivo  
**Sr. David Fernando Albújar Mesta**, Miembro del Consejo Directivo

Actúa como Secretario del Consejo, en su condición de Gerente General, el señor Julio Antonio Fuentes Vera.

#### VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La presente sesión, se lleva a cabo contando con el quorum reglamentario y se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo N° 007, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° del Estatuto del Instituto Catastral de Lima - ICL.

El Presidente Ejecutivo del ICL convoca a la presente Sesión Ordinaria teniendo los siguientes puntos como orden del día:

- Primer Punto** : Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de San Miguel.
- Segundo Punto** : Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.
- Tercer Punto** : Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de San Bartolo.
- Cuarto Punto** : Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

#### APROBACIÓN DE ACTAS:

Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo de fecha 31 de marzo de 2023.

- **Los Miembros del Consejo Directivo acordaron por Unanimidad aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo de fecha 31 de marzo de 2023.**



001524

**DESPACHO:**

No hay despacho.

**INFORMES:**


No hay informes.

**PEDIDOS:**

No hay pedidos.


**ORDEN DEL DÍA:****PRIMER PUNTO: Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de San Miguel.**

La señora María Dolores Gómez Espiritu, Gerente de Catastro, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el Informe Técnico – Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de San Miguel.




La ponente empieza su exposición señalando que, con Oficio N° 020-2023-MDSM-GM de fecha 25 de enero de 2023, la Municipalidad Distrital de San Miguel remite al ICL una solicitud de suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional con nuestra institución, cuyo objeto sea poder actualizar, mejorar e instalar un software que permita potenciar el Sistema de Catastro de la municipalidad, lo cual favorecerá al desarrollo arquitectónico, urbanístico, tributario local y coadyuvará al mejoramiento integral de la Ciudad de Lima Metropolitana.

Es así que, la Presidencia Ejecutiva mediante Oficio N° 004-2023-PE-ICL/MML de fecha 06 de febrero de 2023, se dirige a la Municipalidad Distrital de San Miguel, remitiendo la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de San Miguel.




Mediante Oficio N° 031-2023-SG/MDSM de fecha 31 de marzo de 2023, el Secretario General de la Municipalidad Distrital de San Miguel, remite el Acuerdo de Concejo N° 028-2023/MDSM de fecha 28 de marzo de 2023, en el que aprueba la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de San Miguel, autorizando al alcalde la suscripción del mismo.



La Gerente de Catastro informa que el precitado convenio tiene como objeto establecer vínculos de mutua colaboración entre las partes, con el propósito de aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para formular, ejecutar proyectos y actividades que promuevan el desarrollo de Catastro a nivel del distrito, a través de servicios y asesorías técnico-normativas que definirán en los Convenios Específicos.



Asimismo, se indica que el acotado convenio tendrá una vigencia de cuatro (4) años, a partir de la suscripción del mismo.



Finalmente, señala que la propuesta de convenio cuenta con las opiniones favorables de la Gerencia de Catastro, la Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.



Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se acordó lo siguiente:





### ACUERDO N° 013-2023-CD-ICL/MML:

- Los Miembros del Consejo Directivo acordaron por Unanimidad aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de San Miguel.

**SEGUNDO PUNTO: Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.**

La señora María Dolores Gómez Espiritu, Gerente de Catastro, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el Informe Técnico – Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

La ponente empieza su exposición señalando que, con Oficio N° 047-2023-MDSR-A de fecha 08 de febrero de 2023, la Municipalidad Distrital de Santa Rosa remite al ICL una solicitud de suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional con nuestra institución, cuyo objeto principal sea la creación del Catastro Integral de la municipalidad.

Es así que, la Presidencia Ejecutiva mediante Oficio N° 039-2023-PE-ICL/MML recepcionado el 22 de marzo de 2023, se dirige a la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, remitiendo la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

Con Acuerdo de Concejo N° 010-2023/MDSR de fecha 30 de marzo de 2023, se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, autorizando al alcalde la suscripción del mismo.

La Gerente de Catastro informa que el precitado convenio tiene como objeto establecer vínculos de mutua colaboración entre las partes, con el propósito de aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para formular, ejecutar proyectos y actividades que promuevan el desarrollo de Catastro a nivel del distrito, a través de servicios y asesorías técnico-normativas que definirán en los Convenios Específicos.

Asimismo, se indica que el acotado convenio tendrá una vigencia de cuatro (4) años, a partir de la suscripción del mismo.

Finalmente, señala que la propuesta de convenio cuenta con las opiniones favorables de la Gerencia de Catastro, la Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se acordó lo siguiente:

### ACUERDO N° 014-2023-CD-ICL/MML:

- Los Miembros del Consejo Directivo acordaron por Unanimidad aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

**TERCER PUNTO: Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de San Bartolo.**

La señora María Dolores Gómez Espíritu, Gerente de Catastro, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el Informe Técnico – Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de San Bartolo.

La ponente empieza su exposición señalando que, la Presidencia Ejecutiva mediante Oficio N° 031-2023-PE-ICL/MML de fecha 07 de febrero de 2023, invitó a la Municipalidad Distrital de San Bartolo a suscribir un Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre ambas instituciones, cuyo objeto principal sea la creación del Catastro Integral de la municipalidad.

Asimismo, con Oficio N° 020-2023-GG-ICL/MM de fecha 22 de febrero de 2023, el Gerente General del ICL remite la propuesta de convenio a la Municipalidad Distrital de San Bartolo.

Con Acuerdo de Concejo N° 019-2023-MDSB de fecha 22 de marzo de 2023, se aprueba la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de San Bartolo, autorizando al alcalde la suscripción del mismo.

La Gerente de Catastro informa que el precitado convenio tiene como objeto establecer vínculos de mutua colaboración entre las partes, con el propósito de aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para formular, ejecutar proyectos y actividades que promuevan el desarrollo de Catastro a nivel del distrito, a través de servicios y asesorías técnico-normativas que definirán en los Convenios Específicos.

Igualmente, indica que el acotado convenio tendrá una vigencia de cuatro (4) años, a partir de la suscripción del mismo.

Finalmente, señala que la propuesta de convenio cuenta con las opiniones favorables de la Gerencia de Catastro, la Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se acordó lo siguiente:

**ACUERDO N° 015-2023-CD-ICL/MML:**

- **Los Miembros del Consejo Directivo acordaron por Unanimidad aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de San Bartolo.**

**CUARTO PUNTO: Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Santa Anita.**

La señora María Dolores Gómez Espíritu, Gerente de Catastro, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el Informe Técnico – Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

La ponente empieza su exposición señalando que, la Presidencia Ejecutiva mediante Oficio N° 037-2023-PE-ICL/MML recepcionado el 23 de febrero de 2023, invitó a la Municipalidad Distrital de Santa Anita a suscribir un Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre ambas instituciones, cuyo objeto principal sea la creación del Catastro Integral de la municipalidad.

Asimismo, con Oficio N° 032-2023-GG-ICL/MM de fecha 02 de marzo de 2023, el Gerente General del ICL remite la propuesta de convenio a la Municipalidad Distrital de Santa Anita.



Con Acuerdo de Concejo N° 00006-2023-MDSA de fecha 31 de marzo de 2023, se aprueba la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Santa Anita, autorizando al alcalde la suscripción del mismo.

La Gerente de Catastro informa que el precitado convenio tiene como objeto establecer vínculos de mutua colaboración entre las partes, con el propósito de aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para formular, ejecutar proyectos y actividades que promuevan el desarrollo de Catastro a nivel del distrito, a través de servicios y asesorías técnico-normativas que definirán en los Convenios Específicos.

Igualmente, indica que el acotado convenio tendrá una vigencia de cuatro (4) años, a partir de la suscripción del mismo.

Finalmente, señala que la propuesta de convenio cuenta con las opiniones favorables de la Gerencia de Catastro, la Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se acordó lo siguiente:

### **ACUERDO N° 016-2023-CD-ICL/MML:**

- **Los Miembros del Consejo Directivo acordaron por Unanimidad aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Santa Anita.**

La directora Ruth Mery Fernández Gonzales, consultó al Gerente General cuales es el plazo para firmar los convenios específicos.

El señor Julio Fuentes Vera informó que se está realizando el levantamiento de la información de cada municipalidad, referente a su necesidad económica y necesidad técnica que requiera, lo cual puede demorar un aproximado de tres semanas, en tanto se tenga respuesta por parte de la municipalidad.

No habiendo más puntos que tratar, se somete a votación de los miembros del Directorio, la dispensa de lectura y aprobación del Acta para que entre en ejecución los acuerdos adoptados el día de hoy; la misma que fue aprobada por **Unanimidad**.

Siendo las 08:55 horas, el Presidente Ejecutivo del ICL, Dr. Luis Alfonso Molina Arles, da por concluida la sesión.

**Dr. Luis Alfonso Molina Arles**  
Presidente Ejecutivo



001528



---

**Sr. Augusto Manuel Mendoza Castillo**  
Miembro del Consejo Directivo



---

**Sr. Fernando Sandoval Ruiz**  
Miembro del Consejo Directivo



---

**Sra. Ruth Mery Fernández Gonzales**  
Miembro del Consejo Directivo



---

**Sr. David Fernando Albújar Mesta**  
Miembro del Consejo Directivo



---

**Sr. Julio Antonio Fuentes Vera**  
Gerente General